

Río Gallegos, 13 de mayo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.550/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita la aprobación del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de código 29/A442-3, denominado: "Condiciones de trabajo de los docentes de escuelas secundarias de Río Gallegos. 2007-2013" dirigido por el Dr. Larry Dennys ANDRADE docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, e integrado por la docente investigadora – Tesista: María Valeria ALVAREZ;

QUE el Proyecto de Investigación de Código 29/A442-3 tiene las siguientes características: Tipo de Actividad: Aplicada, Disciplina Científica: Sociología, Campo de Aplicación: Ciencias Sociales;

QUE el Proyecto de Investigación de código 29/A442-3 cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente;

QUE mediante Nota N° 565/19 la Directora del Departamento de Ciencias Sociales, informa que la docente investigadora María Valeria ALVAREZ no incurrirá en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos, considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE a fojas N° 24 consta el aval académico del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica en la cual se avala la participación del Dr. Larry Dennis Andrade con una carga de DOS (2) horas semanales al presente Proyecto de Investigación;

QUE por notas N° 781/2019/SECYT y N° 487/19/SecIP, la Secretaria de Ciencia y Tecnología y la Secretaria de Investigación y Postgrado, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE a fojas 12, el Director del Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Dr. Aldo ENRICI, avala la presentación del PI 29/A442-3;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsable económica del mismo, quedará a cargo de la Prof. María Valeria ALVAREZ;

QUE el Proyecto de Investigación de Código 29/A442-3 denominado: "Condiciones de trabajo de los docentes de escuelas secundarias de Río Gallegos. 2007-2013", tiene como fecha de inicio el 01/01/2020 y como fecha de finalización el 31/12/2021;

QUE en razón de las restricciones derivadas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio vigente, se encuentran suspendidas las sesiones ordinarias del Consejo de Unidad;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Investigación Tipo 3, radicado en el Instituto de Cultura,

///

DISPOSICIÓN

N° 193/2020



111-2-

Identidad y Comunicación (ICIC) y de código 29/A442-3, denominado: "Condiciones de trabajo de los docentes de escuelas secundarias de Río Gallegos. 2007-2013" dirigido por el Dr. Larry Dennys ANDRADE (DNI N° 17.040.057) docente de la Universidad nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 2º - FIJAR que el Proyecto de Investigación mencionado en el Art 1º, tiene como fecha de inicio el 01/01/2020 y como fecha de finalización el 31/12/2021.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Código 29/A442-3, quedará conformado de acuerdo al Anexo Único que forma parte de la presente.-

ARTICULO 4º DEJAR ESTABLECIDO que la responsabilidad económica del Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A442-3, denominado: "Condiciones de trabajo de los docentes de escuelas secundarias de Río Gallegos. 2007-2013" será de la Prof. Maria Valeria ALVAREZ (DNI N° 23.029.647).-

ARTICULO 5º.- REMITIR copia digitalizada a la Secretaría de Investigación y Postgrado (notificar por correo electrónico a los involucrados), Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Matgarejo
Director
UNPA - UARG

ANEXO

Nombre y Apellido	DNI N°	Tipo de Integrante	CEI	UA	Ded. Hs. Sem. PI
ANDRADE, LARRY DENNYS	17.040.057	Directora UNPA	I	SJ	3
ALVAREZ, MARIA VALERIA	23.029.647	Docente - Investigador UNPA	IV	RG	10



[Handwritten signature]